



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada **Maritza Deyanira Basurto Basurto**, representante legislativa de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad, Diputada **Alfonsa Leticia Padilla Medina** representante Legislativa de Mas Apoyo Social y Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Diputado **José María Chacon Chable** representante Legislativo de Morena y Presidente de la Comisión de Movilidad, Diputada **Susana Hurtado Vallejo** representante Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género, Diputado **Hugo Alday Nieto** representante Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Justicia, Diputado **Julián Javier Ricalde Magaña** representante Legislativo del Partido Fuerza por México y Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, Diputada **Andrea del Rosario González Loria** representante Legislativa del Partido Morena y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, Diputado **Luis Humberto Aldana Navarro** representante legislativo de Morena y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Diputada **Cinthya Yamilie Millan Estrella** representante Legislativa de Acción Nacional y Presidenta de la Comisión de Defensa de los Limites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 último párrafo y el artículo 148 Bis ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de **obvia y urgente resolución** por el cual la Honorable XVII Legislatura exhorta respetuosamente **al Senado de la Republica para que a través de las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio climático, así como a la Comisión de Estudios Legislativos, se agilicen los procesos de dictaminación para la iniciativa de Ley inscrita en la Gaceta del Senado el martes 13 de diciembre del 2022 / LXV/2PPO-75-3150/131376, para la creación de santuarios marinos y la prohibición del cautiverio de mamíferos marinos para entretenimiento y su reproducción que ha inscrito la Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano del grupo parlamentario de MORENA y la Senadora Verónica Delgadillo García del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y nos sumamos como una prioridad en el Congreso del Estado de Quintana Roo., de acuerdo a las siguientes:**

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom of the page]*



### CONSIDERACIONES

Hoy en día viven en cautiverio cerca de 450 delfines, el número es un estimado ya que los reportes solicitados a la Dirección General de Vida Silvestre en SEMARNAT mencionan que no hay un seguimiento puntual ni existe una obligación por contabilizar los nacimientos, las muertes, lo cual es grave al deslindarse de la responsabilidad por parte de la secretaria en sus funciones previstas en la Ley General de Vida Silvestre, además de la confidencialidad de datos públicos que han escondido los delfinarios bajo secreto industrial y comercial.

A pesar de las múltiples denuncias por abuso animal, negligencia médica, condiciones insalubres, manejo inadecuado y espacios reducidos donde sobreviven delfines, lobos marinos y manatíes principalmente, la PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha atendido muy pocos casos y no se realizan inspecciones a los establecimientos de forma regular, además que las esporádicas inspecciones realizadas resultan favorables para delfinarios por tomar de referencia la ineficaz NORMA 135-SEMARNAT-2004 hecha por los mismos delfinarios.

En el estado de Quintana Roo la situación es crítica, de los 33 delfinarios registrados en el país, 18 delfinarios están en nuestro estado, en condiciones precarias y piscinas de hoteles. Los delfinarios no están diseñados para albergar mamíferos marinos en condiciones mínimas de bienestar animal, sino para dar comodidad a los usuarios y personas encargadas de su cuidado. En particular, los estanques de concreto en hoteles y locaciones con piscinas tienen dimensiones y características que favorecen al estrés, cacofonía y estereotipias, ya que son albercas de concreto de muy pequeñas dimensiones con formas geométricas regulares y que la acústica rebota en las paredes.

Este tipo de tanques deberán ser prohibidos o remodelados para incluir espacios más amplios, seminaturales y destinados a ser un santuario costero donde los delfines sanos puedan rehabilitarse o puedan vivir permanentemente en un entorno que maximice el bienestar y la autonomía y esté lo más cerca posible de su hábitat natural en contacto con poblaciones residentes de delfines nariz de botella, lobos marinos y manatíes distribuidos en zonas de agregación en los litorales en México.

La vida de un delfín en cautiverio es sometida a una serie de tratamientos médicos y forzados como la hidratación por sonda gastrointestinal o la inseminación constantemente con el objetivo de mantener a los animales vivos y generar un stock para su mayor aprovechamiento.



### **PROGRAMAS AGRESIVOS QUE LASTIMAN A LOS EJEMPLARES "Foot Push Dolphin"**

Interacciones como los programas de nado con delfines representan un riesgo potencial en la transmisión de enfermedades zoonóticas entre humanos y animales. Dichas actividades representan daños a la integridad física de los delfines y la salud humana; respecto al daño a las especies, nadar con personas los pone en riesgo de tragar objetos que caen en los estanques; asimismo, por el contacto humano se generan molestias deliberadas o involuntarias debido a que los participantes tiran de sus aletas, los persiguen, les tocan los ojos y los orificios de respiración, provocándoles lesiones visibles y, en ocasiones, graves.

Los programas como el obligar al delfín a cargar turistas en su rostro provoca fracturas axiales mortales a delfines (caso de reporte de muerte en Delfinario de Vallarta Dolphin Discovery),

lo cual es un claro ejemplo de abuso animal que lastima, hiere y va en contra de la naturaleza de los delfines nariz de botella que en su hábitat natural jamás harían algo así.

La vida de un delfín en cautiverio es sometida a una serie de tratamientos médicos y forzados como la hidratación por sonda gastrointestinal o la inseminación constantemente con el objetivo de mantener a los animales vivos y generar un stock para su mayor aprovechamiento.

En libertad, los delfines nadan al día entre 95 y 160 kilómetros, pasan el 80 por ciento de su tiempo bajo el agua a profundidad, lo contrario en cautiverio donde pasan el 80 por ciento de su tiempo en la superficie, flotando inmóviles y rogando por comida.

Los delfines y lobos marinos son animales depredadores que se alimentan de distintas especies de peces, según la población, sin embargo en cautiverio se les alimenta de peces muertos, que al ser congelados pierden nutrientes y agua, así que a menudo los delfines en cautiverio se encuentran deshidratados y necesitan suplementos de vitaminas, lo cual se hace a través de suministro de bloques de gelatina para hidratarles o se les hidrata introduciendo un tubo directamente al estómago, provocándose fuertes dolores, úlceras gastrointestinales y hemorragias internas.

Se ha comprobado mediante la observación de delfines y orcas en vida libre que mantienen estrechos lazos familiares y eligen sus grupos sociales. Debido a sus relaciones sociales cuando tienen un aborto o muerte de sus crías, se ha comparado que el proceso de duelo es similar al de los seres humanos.



Se conocen casos en el Estado de delfines con infecciones y después dos de ellos fueron atacados por otros delfines en el mismo encierro o piscina. Esta agresión particular son signos elevados de estrés, resultado por el pequeño espacio de los estanques donde permanecen los grupos, subsecuente a la imposibilidad de subordinar animales para escapar de la agresión del comportamiento de los individuos dominantes.

**LA REINTEGRACIÓN DE MAMIFEROS MARINOS NO ES UN MITO, SI ES POSIBLE,  
TRABAJEMOS POR DARLES UNA VIDA DIGNA SIN EXPLOTACIÓN ANIMAL.**

Los delfines son seres conscientes de su entorno, de su familia y de su propio ser, al reconocerse como un individuo con razonamiento, es lógico que las condiciones del cautiverio sean antinaturales, injustas e impropias para su naturaleza sea un delfín silvestre o en cautiverio.

Recientemente países como Canadá y Francia han aprobado la prohibición el cautiverio de mamíferos marinos, reconociendo su inteligencia y complejos lazos familiares, también han logrado empezar a trabajar en el establecimiento de Santuarios en Áreas Marinas Protegidas para su rehabilitación y reintegración al océano. Esto demuestra una tendencia de conciencia en la humanidad al reconocer y aceptar que la vida en cautiverio es un acto cruel e injusto por la naturaleza de la especie.

**Se turno a las siguientes comisiones en el senado, esperando su dictaminación:**

- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMATICO  
SENADOR RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SENADOR RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 60 bis, 78, 78 Bis y se adiciona un 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, y se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, en materia del derecho humano a un medio ambiente sano a través de la Creación de Santuarios y Centros de Rescate para Rehabilitación y Reintegración de mamíferos marinos, así como la prohibición de su reproducción en cautiverio, presentada por la senadora Verónica Delgadillo García del grupo parlamentario de movimiento ciudadano y la senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano del grupo parlamentario de movimiento regeneración nacional.



Propone establecer que se prohíbe la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes en tanques, así como cualquier actividad que las involucre en actividades que no tengan por objeto la investigación científica y la educación superior acreditada. También prohíbe todo aprovechamiento en vida de cualquier mamífero que no tenga por objeto la rehabilitación y reintegración a su hábitat natural. La realización de cualquier actividad que no constituya las enunciadas anteriormente constituirá un delito.

Por todo lo expuesto anteriormente con pruebas suficientes es que se requiere un cambio en el modelo de negocio para convertir UMAS y PIMVS a Santuarios y Centros de Rescate para Rehabilitación y Reintegración de Mamíferos Marinos a su hábitat natural o en espacios seminaturales donde se lleven a cabo actividades no invasivas únicamente de observación y buceo para conocer el comportamiento y capacidad de rehabilitación al volver a activar su sonar, cazar su propio pescado e interactuar con poblaciones silvestres, lo cual es una realidad que se vive hoy en día en países como Indonesia, Canadá y Brasil, por mencionar algunos santuarios y centros de rescate de mamíferos marinos.

Agradecemos su apoyo en ese cambio positivo para México y recordemos como bien decía Gandhi que "el progreso Moral de una nación puede ser juzgado en cómo se trata a los animales".

Es por ello que nos unimos a la propuesta de Ley que impulsa la Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano del grupo parlamentario de MORENA y Verónica Delgadillo García del grupo parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente al Senado de la Republica para que a través de las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como a la Comisión de Estudios Legislativos, se agilicen los procesos de dictaminación para la iniciativa de Ley inscrita en la Gaceta del Senado el martes 13 de diciembre del 2022 / LXV/2PPO-75-3150/131376, para la creación de santuarios marinos y la prohibición del cautiverio de mamíferos marinos para entretenimiento y su reproducción que ha inscrito la Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano del grupo parlamentario de MORENA y la Senadora Verónica Delgadillo García del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y nos sumamos como una prioridad en el Congreso del Estado de Quintana Roo.



**XVII**  
**LEGISLATURA**  
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

**SEGUNDO.** Remítase el presente documento legislativo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento.

**CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto.**

Representante Legislativa de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad. de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**Dip. Alfonsa Leticia Padilla Medina**

Representante Legislativa de Más Apoyo Social y Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.



**XVII**  
LEGISLATURA  
LEGI SLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

**Dip. José María Chacon Chable**  
Representante Legislativo de Morena y Presidente de la Comisión de Movilidad. de la H.  
XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**Dip. Susana Hurtado Vallejo**  
Representante Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la  
Comisión para la Igualdad de Género. H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**Dip. Hugo Alday Nieto**  
Representante Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Justicia de  
H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.



**XVII**  
**LEGISLATURA**  
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

**Dip. Julián Javier Ricalde Magaña**

Representante Legislativo de Fuerza por México y Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales. de H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**Dip. Andrea del Rosario González Loria**

Representante Legislativa del Partido Morena y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático. de H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.





**XVII**  
**LEGISLATURA**  
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

**Diputado Luis Humberto Aldana Navarro**

Representante Legislativo de Morena y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**Diputada Cinthya Yamilie Millan Estrella**

Representante Legislativa de Acción Nacional y Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos del H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

